

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CIDONES**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2021 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, sé publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos259.977	Gastos de personal103.647
Impuestos indirectos19.000	Gastos en bienes corrientes y servicios305.759
Tasas y otros ingresos93.955	Gastos financieros2.000
Transferencias corrientes79.677	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales85.465	Inversiones reales130.058
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Transferencias de capital30.350
Transferencias de capital33.740	TOTAL GASTOS571.814
TOTAL INGRESOS571.814	

Asimismo se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento que comprende los puestos de trabajo que a continuación se relacionan:

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2021.

a) *Plazas de funcionarios.*

Secretaría-Intervención: 1.

b) *Personal laboral temporal.*

Peón acondicionamiento de calles y jardines: 8.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cidones, 2 de febrero de 2021.– El Alcalde, Pascual de Miguel Gómez.

272

BOPSO-17-12022021